

ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN

Se realiza en línea durante los procesos electorales, a los recursos de los partidos políticos y candidatos independientes a nivel nacional y local.

Quejas en materia de fiscalización

La UTF* recibe e investiga las quejas presentadas, sobre la rendición de cuentas de partidos y candidatos independientes, luego de que la CF* conoce y aprueba dictámenes, resoluciones y quejas, el INE concluye la fiscalización hasta que el CG* se pronuncia al respecto.

Rendición de cuentas

Las y los participantes deben registrar en el Sistema Integral de Fiscalización sus ingresos y gastos.

Auditoría

La UTF* revisa los datos reportados y realiza cruces de información con proveedores, autoridades como el SAT, la CNBV* y la UIF* con el monitoreo de propaganda electoral en vía pública medios impresos e internet y con visitas a actos y casas de campaña.

Elaboración y presentación de resoluciones

Se establecen sanciones por las irregularidades detectadas, para determinar la sanción se considera la conducta, el monto involucrado y la afectación que produjo la falta.

Garantía de audiencia

La autoridad notifica observaciones vía oficio de errores y omisiones para que las y los contendientes conozcan la falta cometida.

Aclaraciones

Se garantiza la posibilidad de responder y aclarar las observaciones.

Elaboración y presentación de dictámenes

Se presentan los dictámenes de la comprobación y verificación de ingresos y egresos de las y los contendientes.



* CF | Comisión de Fiscalización
CG | Consejo General
UTF | Unidad Técnica de Fiscalización

CNBV | Comisión Nacional Bancaria Valores
UIT | Unidad de Inteligencia Financiera

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

**PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA**